

RESOLUCIÓN

Asunto: Cooperación con los fabricantes de automóviles para combatir el tráfico de vehículos robados (proyecto INVEX)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 78ª reunión, celebrada en Singapur del 11 al 15 de octubre de 2009,

RECONOCIENDO el interés que reviste para la Organización mejorar la calidad de su base de datos sobre vehículos robados contando para ello con la ayuda de los fabricantes de automóviles,

RECONOCIENDO asimismo el interés que reviste para la Organización mejorar su capacidad de detección para hallar vehículos robados contando para ello con la cooperación de dichos fabricantes de automóviles,

TENIENDO PRESENTE el artículo 29 del Reglamento de Aplicación del Reglamento sobre el Tratamiento de Información para la Cooperación Policial Internacional, donde se establecen las condiciones bajo las cuales cabe plantearse la cooperación con entidades privadas,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2009-RAP-12, en el que se expone la cooperación con los fabricantes de automóviles propuesta en el marco del proyecto INVEX,

HABIENDO EXAMINADO asimismo el modelo de acuerdo con los fabricantes de automóviles (“Condiciones Generales”) propuesto en el marco del proyecto INVEX, presentado en el anexo 1,

CONSIDERANDO que el proyecto de modelo de acuerdo con los fabricantes de automóviles que aquí se presenta es conforme al cometido, a los intereses y a la normativa de la Organización,

APRUEBA la cooperación propuesta en el marco del proyecto INVEX que figura en el informe AG-2009-RAP-12 y el modelo de acuerdo de cooperación con los fabricantes de automóviles (“Condiciones Generales”) que figura en el anexo 1;

AUTORIZA al Secretario General a tomar las disposiciones necesarias para llevar a cabo la cooperación propuesta.

Aprobada